



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



GACETA MUNICIPAL

AÑO 1 No. 035

Cocotitlán, Estado de México a 26 de septiembre de 2025.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Lic. Juan Emanuel García Juárez, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de septiembre de 2025.

4. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la condonación del cincuenta por ciento del monto por la expedición de constancias domiciliarias a los vecinos beneficiarios de las electrificaciones en la cabecera municipal de Cocotitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la reconducción de recursos y de la actualización programática-presupuestal, mediante la cual se reduce la cantidad de \$258,679.04 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.) al Proyecto 020101010102 y a la partida 3112, así como su ampliación por el mismo monto al Proyecto 010308010204 y a la partida 6122.

6. Propuesta y, en su caso, aprobación para la ejecución de la obra denominada: "Adecuación de galeras, zona de detención y espera en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal", por la cantidad de \$277,883.46 (doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.), con número de obra COCO/FORTAMUN/01/2025, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del presente ejercicio fiscal 2025.

7. Propuesta y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el Cabildo Abierto.

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDOS

Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de septiembre de 2025.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez (10) horas con trece (13) minutos del día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, sin número, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

Corresponde al punto 4. Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la condonación del cincuenta por ciento del monto por la expedición de constancias domiciliarias a los vecinos beneficiarios de las electrificaciones en la cabecera municipal de Cocotitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Exposición de Motivos.

Con fundamento en el Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; Artículo 9 fracción II y 31 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2025, se expone lo siguiente:

La presente propuesta tiene por objeto establecer la condonación del cincuenta por ciento en el monto por la expedición de Constancias Domiciliarias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento, aplicable a los vecinos beneficiarios de los trabajos de electrificación realizados en la cabecera municipal de Cocotitlán, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Esta medida se fundamenta en la necesidad de apoyar económicamente a las familias que, como resultado de las obras de electrificación, requieren acreditar su domicilio mediante la expedición de constancias oficiales. Dicho documento es indispensable para la realización de diversos trámites administrativos, así como para la correcta integración de expedientes relacionados con la infraestructura

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

eléctrica, garantizando así el cumplimiento de los derechos de los beneficiarios y la transparencia en la administración municipal.

Asimismo, la condonación parcial del pago busca facilitar el acceso a servicios y documentos oficiales, promoviendo la regularización administrativa de las y los habitantes de la cabecera municipal. Esta medida no sólo tiene un impacto positivo en la economía familiar, sino que también refleja el compromiso del Ayuntamiento de Cocotitlán con la justicia social, la equidad y el bienestar comunitario, al reducir las barreras económicas que puedan limitar el acceso a trámites fundamentales para la ciudadanía.

Adicionalmente, la implementación de esta condonación contribuye a fortalecer la confianza y la vinculación entre gobierno y ciudadanía, al demostrar que la administración municipal prioriza el beneficio de quienes participan directamente en programas y obras públicas. Asimismo, se fomenta la participación de la población en los procesos administrativos, promoviendo un gobierno cercano, accesible y sensible a las necesidades de sus habitantes.

Por lo expuesto, se considera procedente someter a la consideración del H. Cabildo la presente propuesta de condonación parcial, reconociendo que constituye un acto de responsabilidad social y política, orientado a consolidar los beneficios de la inversión pública en la cabecera municipal y a garantizar que los resultados de las obras de electrificación se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de las familias beneficiarias. Esta propuesta impacta de forma inicial a cerca de 40 familias, pero sabemos que con este tipo de iniciativas su impacto puede incrementarse por la obtención de este beneficio.

ACUERDO 152.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para facultar a la Tesorería Municipal para realizar la condonación del cincuenta por ciento del monto por la expedición de constancias domiciliarias a los vecinos beneficiarios de las electrificaciones en la cabecera municipal de Cocotitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para su conocimiento y se realicen las acciones correspondientes para su aplicación.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Corresponde al punto 5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la reconducción de recursos y de la actualización programática-presupuestal, mediante la cual se reduce la cantidad de \$258,679.04 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.) al Proyecto 020101010102 y a la partida 3112, así como su ampliación por el mismo monto al Proyecto 010308010204 y a la partida 6122.

Exposición de Motivos.

El 22 de septiembre de 2025, la Tesorería Municipal remitió el oficio con número TM/MC/INT/363/2025 y en cuyo asunto se señala que con motivo de la ejecución de la obra IR/COCO/RP/001/2025 “Reparación de camino de saca (Calle Cuauhtémoc)”, autorizada por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo, número 21 de fecha 21 de mayo de 2025; por un importe de \$258,679.04 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 04/100 MXN). Al respecto, se requiere la Reconducción de Recursos y la Actualización Programática presupuestal. Con la finalidad de tener suficiencia presupuestal, para efectuar el pago de la obra referida.

En dicha propuesta se propone la reducción del Proyecto: 020101010102, Coordinación para servicios de limpia y recolección referente a la Partida 3112: Servicio de energía eléctrica para alumbrado público para reconducirse la ampliación del Proyecto: 010308010204, Instrumentación urbana referente a la Partida 6122: Obra estatal o municipal.

ACUERDO 153.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de la reconducción de recursos y de la actualización programática-presupuestal, mediante la cual se reduce la cantidad de \$258,679.04 (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.) al Proyecto 020101010102 y a la partida 3112, así como su ampliación por el mismo monto al Proyecto 010308010204 y a la partida 6122, ha sido aprobada por MAYORÍA de votos de las y los integrantes del Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su conocimiento y se realicen las acciones correspondientes para su aplicación.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Corresponde al punto 6. Propuesta y, en su caso, aprobación para la ejecución de la obra denominada: "Adecuación de galeras, zona de detención y espera en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal", por la cantidad de \$277,883.46 (doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.), con número de obra COCO/FORTAMUN/01/2025, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del presente ejercicio fiscal 2025.

Exposición de Motivos.

El 22 de septiembre de 2025, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas remitió el oficio con número DDUYOP/OEI/0249/2025 en el que solicita el análisis y la aprobación de este Cabildo, de la propuesta mencionada en el punto del orden del día, con el objeto de garantizar la protección de los elementos de seguridad pública y de los detenidos, es necesario adecuar las instalaciones de la comandancia y de las galeras, ubicadas en la planta baja de la Presidencia Municipal de acuerdo a la normatividad establecida, para no violentar sus derechos humanos y prevenir algún percance que pudiera ocasionar pérdidas tanto humanas como materiales.

Los trabajos por realizar ascienden a la cantidad de \$277,883.46 (doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.) a ejercer con recursos del FORTAMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Así mismo es de importancia mencionar que la ejecución de dicha obra se analizó y aprobó realizar por la modalidad de la Administración Directa, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de fecha 28 de agosto del presente año, considerando el oficio TM/MC/INT/319/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por la Tesorería Municipal, en donde nos indica que existe la suficiencia presupuestal.

ACUERDO 154.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para la ejecución de la obra denominada: "Adecuación de galeras, zona de detención y espera en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal", por la cantidad de \$277,883.46 (doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.), con número de obra COCO/FORTAMUN/01/2025, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del presente ejercicio fiscal 2025, ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes del Cabildo.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SEGUNDO. – Se notifica a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; así como, a la Tesorería Municipal para su conocimiento y se realicen los trámites correspondientes a los que haya lugar.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Corresponde al punto 7. Propuesta y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el Cabildo Abierto.

Exposición de Motivos.

En el marco de una democracia participativa y representativa, el Cabildo Abierto se fundamenta como un instrumento esencial de diálogo directo entre la ciudadanía y las autoridades municipales. Este espacio cobra una relevancia particular cuando se coloca en el centro a las mujeres, quienes históricamente han enfrentado barreras de exclusión en los procesos de deliberación y toma de decisiones públicas.

El Cabildo Abierto no solo es un mecanismo que garantiza transparencia e inclusión, sino que también se convierte en una plataforma para que las mujeres de Cocotitlán expresen sus preocupaciones, compartan sus propuestas y fortalezcan su voz en la definición de las políticas públicas que impactan su vida diaria y la de sus familias. Este ejercicio democrático contribuye a cerrar brechas de género y a visibilizar la experiencia femenina como un factor indispensable en la construcción del bien común.

La política, que en ocasiones se percibe como lejana o inaccesible, encuentra en el Cabildo Abierto un puente directo hacia la comunidad. Para las mujeres, este espacio representa la posibilidad de transformar la realidad desde su participación, generando confianza en las instituciones y promoviendo una cultura cívica más justa e igualitaria.

Por estas razones, se considera imprescindible promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a participar en el Cabildo Abierto, asegurando su convocatoria inclusiva, eliminando obstáculos que limiten su intervención y dando valor real a sus aportaciones en las decisiones públicas. Solo así se avanzará hacia un municipio más democrático, equitativo y cercano a la ciudadanía.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 28 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que establece que: Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente. Por lo cual, es necesario aprobar la Convocatoria Pública para que la ciudadanía del municipio de Cocotitlán pueda participar



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDO 155.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para emitir la Convocatoria para participar en la Sesión con carácter de Cabildo Abierto, con las observaciones realizadas por la Segunda Regidora, ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes del Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica a Dirección de Gobierno Digital para su publicación correspondiente en la página del Gobierno Municipal y en las redes oficiales. Del mismo modo, se realizará su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ANEXO

CONVOCATORIA SESIÓN EN CABILDO ABIERTO

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO SE REALIZARÁ EN EL **SALÓN DE EXPRESIDENTES** EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA SALTO DEL AGUA S/N, BARRIO TECHICHILCO, SIN NÚMERO, C.P. 56680, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA MIÉRCOLES **29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 A LAS 10:00 HORAS.**

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) SER MEXICANO(A) EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP).

B) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN.

C) PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, ACUERDOS.

D) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PODRÁN REGISTRARSE HASTA CINCO PARTICIPANTES CIUDADANOS Y CINCO PARTICIPANTES CON EXPERIENCIA EN LA **ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA MUJER.**

E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PRESENTE BASE, ASÍ COMO PROPORCIONAR NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LAS

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PROPUESTAS RESPECTO AL TEMA REFERENTE A LAS MUJERES, EN ORIGINAL Y COPIA, APERCIBIDOS DE QUE, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO FORMULAR UNA PROPUESTA CONCRETA O PRESENTAR UN TEMA FRÍVOLO, ESTAS SERÁN DESECHADAS.

F) ADEMÁS, PODRÁN PARTICIPAR ESPECIALISTAS, EXPERTOS Y ACADÉMICOS EN LA MATERIA, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y EN LOS INCISOS F) Y G) DE LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

G) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LLEGAR PUNTUALMENTE AL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN; EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, A NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN.

H) LAS Y LOS PARTICIPANTES PODRÁN INTERVENIR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO. SOLO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LES SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDENCIA LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS EN EL CASO DE LOS CIUDADANOS, Y HASTA POR DIEZ MINUTOS EN EL CASO DE LOS ESPECIALISTAS, EXPERTOS Y ACADÉMICOS EN LA MATERIA. EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA, ESTA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, EN AVENIDA SALTO DEL AGUA S/N, COLONIA TECHICHILCO, C.P. 56680, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, Y LOS SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE INFORMARÁ A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, EL LISTADO DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE INGRESEN A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PODRÁ CONSULTARSE EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, EN LOS ESTRADOS Y PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN 2025-2027.

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DR. MIGUEL ARTEMIO FLORÍN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIRECTORIO

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

Lic. Juan Emanuel García Juárez
Secretario del Ayuntamiento



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”